



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008164-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Ana María Agudiez Calvo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relativas al Objetivo 1.3 del Área 1 del Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Castilla y León 2013-2018.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/008162 a PE/008346.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Agudiez Calvo y Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Plan Autonómico de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres y contra la Violencia de Género 2013-2018 se divide en 6 áreas de intervención, con 6 objetivos estratégicos, 19 operativos y 137 medidas.

Objetivo 1-3 Difundir entre la sociedad las diferentes manifestaciones y consecuencias de la desigualdad y violencia de género, con el fin de sensibilizar, modificar actitudes e impulsar su rechazo social.

Se pregunta:

1- N.º de actuaciones de sensibilización dirigida a toda la sociedad, sobre la desigualdad y la violencia de género.



2- N.º de actuaciones de sensibilización, información y prevención llevadas a cabo en colaboración con las Corporaciones Locales.

- Medio de difusión.
- Tipo de actuación.
- Entidad local con la que se colabora.
- Temática de la actuación.
- N.º de personas, sexo, edad... a las que va dirigida la actuación.
- Entidad colaboradora.

3- N.º de medidas destinadas a difundir las consecuencias de la desigualdad y de la violencia de género en la sociedad.

- Tipo de medidas.
- Grupos sociales.
- Medios de difusión utilizados.

4- N.º de medios de comunicación a los que se ha aplicado medidas de sensibilización sobre el tratamiento mediático de la violencia de género.

- Tipología de las medidas de sensibilización.

5- N.º de municipios que han difundido una imagen común contra la violencia de género en el marco de la Red de Municipios sin Violencia de Género.

- Medio de difusión que se ha utilizado.
- Tipo de actos en los que se ha difundido la imagen.

6- N.º de acciones realizadas para dar a conocer la violencia de género, derechos y servicios a las mujeres.

- N.º de mujeres destinatarias.
- Tipo de acción.
- Grupos de edades.
- Medio rural/urbano.
- Provincia y tamaño del hábitat.

7 - N.º de experiencias divulgadas, de mujeres que superaron situaciones de maltrato.

- Tipología de los documentos divulgados.
- Medio utilizado.
- Edad de las mujeres.

8- N.º de campañas realizadas

- Medio de difusión utilizado.

9- N.º de municipios.

10- N.º de actos de sensibilización realizados.



11- N.º de personas participantes.

12- N.º contactos de asociaciones.

13- N.º de personas asociadas

Valladolid, 31 de enero de 2018.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Ana María Agudiez Calvo y

Ana María Muñoz de la Peña González